

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.	105689-1-2021
Nombramiento:	105689-1-2021
SIAD No:	589214
Fecha del Nombramiento:	29/07/2021
Fecha de entrega del Informe:	03/09/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	
Nombre del Auditor:	LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ
Nombre del Supervisor:	LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Gestión de la verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad)
Áreas Examinadas:	Administrativa, financiera y presupuestaria
Período Auditado:	Del 01 de enero al 29 de julio de 2021

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 06 de octubre de 2021

Licenciada:

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Su despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad) a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- y establecimientos educativos públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia –OPF-, de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, con el objeto de verificar la entrega oportuna de los recursos y que los mismos hayan sido utilizados para los fines que fueron creados.

Nuestro examen comprendió la verificación de los registros de ingresos y egresos, así como la evaluación y revisión del control interno a 20 Organizaciones de Padres de Familia y 10 establecimientos educativos públicos que no cuenta con Organización de Padres de Familia -OPF- de los niveles de preprimaria y primaria por el periodo del 01 de enero al 29 de julio de 2021, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en los registros de las Organizaciones de Padres de Familia

En el Departamento de Chiquimula, según muestra seleccionada, por el período del 01 de enero al 29 de julio de 2021, se determinaron deficiencias en los registros en formas, codos de chequera y en los libros de caja de las Organizaciones de Padres de Familia. **(Ver Anexo 3)**



Hallazgo No.2

Deficiencias en el traslado y asignación de programas de apoyo a establecimientos que no cuentan con Organización de Padres de Familia

En el Departamento de Chiquimula por el período comprendido del 01 de enero al 29 de julio de 2021, se determinó según muestra seleccionada de centros educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia, a la fecha de la intervención de auditoría interna la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula no les había entregado los programas de apoyo a 2 centros educativos y 3 presentan deficiencias en su traslado. **(Ver Anexo 4)**

Hallazgo No.3

Deficiente acompañamiento en los procesos a las Organizaciones de Padres de Familia

En el Departamento de Chiquimula por el período comprendido del 01 de enero al 29 de julio de 2021, se determinó que existen deficiencias en el acompañamiento a las Organizaciones de Padres de Familia por parte del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Técnicos de Servicios de Apoyo. **(Ver anexo 5)**

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Deficiencias en los registros de las Organizaciones de Padres de Familia

La Directora Departamental de Educación de Chiquimula en funciones, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y los técnicos de servicios de apoyo realicen lo siguiente:



Capaciten y den acompañamiento a los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia, y Directores de los establecimientos educativos públicos sobre:

- A)** Administrar y Ejecutar los fondos transferidos por la Dirección Departamental de Educación para los programas de apoyo en forma eficiente y con criterios de transparencia, racionalidad, probidad y calidad del gasto, en beneficio de la comunidad educativa;
- B)** Contar con libro de caja debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación y registrar en forma actualizada el movimiento de ingresos y egresos de los recursos recibidos, por la Dirección Departamental de Educación, para la atención de los programas de apoyo;
- C)** Llevar el control del saldo de la cuenta bancaria, mediante el registro actualizado y correcto de las operaciones de ingresos y egresos en los codos de la chequera de la cuenta bancaria aperturada para el efecto;
- D)** Programar la adquisición de bienes, materiales y suministros necesarios para la atención de los alumnos del centro educativo con base en la matrícula del ciclo escolar; por lo tanto, de originarse un aumento o disminución en la matrícula escolar atendida con relación a la cantidad de recursos asignados por el Ministerio de Educación, se contemple realizar las actualizaciones de acuerdo a las deserciones y traslados de alumnos;
- E)** Respecto a los saldos correspondientes al año 2020, el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa deben dar seguimiento ante la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, para que emitan los procedimientos relacionados con los saldos pendientes de liquidar por las Organizaciones de Padres de Familia.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el traslado y asignación de programas de apoyo a establecimientos que no cuentan con Organización de Padres de Familia

Que la Directora Departamental de Educación de Chiquimula en funciones, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez al jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo para que de seguimiento aquellos centros educativos que presentan inconvenientes por falta de personal docente, además de poder sensibilizar a padres de familia para que puedan conformar una Organización de Padres de Familia en beneficio de la comunidad educativa del sector y evitar así que la Dirección Departamental de Educación, continúe trabajando bajo la modalidad de compra directa y así los programas de apoyo se asignen oportunamente a los alumnos y docentes de los centros educativos oficiales y se alcancen los objetivos que persigue el Ministerio de Educación en beneficio de los y las niñas.



Que los Directores de los establecimientos educativos coordinen la entrega de información para que sean consideradas para la entrega de los recursos.

Hallazgo No.3

Deficiente acompañamiento en los procesos a las Organizaciones de Padres de Familia

Que la Directora Departamental de Educación de Chiquimula en funciones, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al Jefe de Programas de Apoyo, a efecto que los Técnicos de Servicios Apoyo responsables de dar acompañamiento en la administración y liquidación de los fondos otorgados a los establecimientos, capaciten de una mejor forma al Tesorero(a) como al Presidente(a) de las Organizaciones de Padres de Familia, en aspectos contables, como administrativos para que puedan obtener mejor conocimiento y resultados sobre la administración de los fondos públicos que les son otorgados a través de los programas de apoyo que reciben.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA 105689-1-2021, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta de Comunicación y Cierre de Ejecución de Auditoría No.DIDAI-105711-8-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, folios 11986 y 11987 del Libro No. L2 39289, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente Resumen Gerencial, los mismos quedan confirmados.

Otros comentarios de Auditoría

Como resultado de la Auditoría de Gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad) a centros educativos con OPF y las que no tienen, se fortaleció el control interno, debido a las correcciones efectuadas en el área siguiente durante la ejecución de la auditoría:

Deficientes controles por parte de las Organizaciones de Padres de Familia, según muestra seleccionada, en los registros, en formas, codos de chequera y en libro de caja.

Mediante nota de auditoría No. 105689-1-2021, de fecha 10 de agosto de 2021 se informó sobre las deficiencias detectadas a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de San José La Arada de la siguiente manera:



Escuela Oficial Urbana Mixta María Moscoso Espino presentaron los registros en los codos de la chequera, ya que en la misma no colocaban el saldo anterior, ni los depósitos ni cheques girados para obtener un saldo real.

La Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Profesora Orfelinda Osorio Lemus, presentó los PRA.-FOR-04, rendición de cuentas del programa de alimentación escolar, corrigieron los registros en la casilla de saldo anterior en el cual colocaban la sumatoria de los 4 programas de apoyo, además presentaron los PRA-FOR-01 denominado entrega de alimentación escolar, los cuales no se encontraban firmados por los docentes; así también el PRA-FOR-110 rendición de cuentas del programa de gratuidad en el cual colocaron un saldo ejecutado que no coincidía con la cantidad de Q 1,980.00 que les fueron asignaron durante el 2021, por lo que corrigieron la rendición de cuentas de dicho programa, con lo que respecta al libro de gratuidad procedieron a actualizar sus registros que se encontraban retrasados desde el 2020.

La Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea El Rincón, procedieron a realizar correctamente los registros en los codos de la chequera, registrar los ingresos y restar los cheques girados a los proveedores para obtener un saldo real. Procedieron a presentar el libro de almacén de gratuidad con los registros actualizados.

Mediante nota de auditoría No. 105689-1-2021, de fecha 12 de agosto de 2021 se informó sobre las deficiencias detectadas a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de San Jacinto de la siguiente manera:

La Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Las Lomas, procedió a corregir el PRA-FOR-04 rendición de cuentas del programa de alimentación escolar, el cual presentaba un saldo anterior de Q 18,974.00 y no aparecía en libro de caja ni en la cuenta 3007027488 de la Organización de Padres de Familia, a lo que los auditados procedieron a corregir y presentar el mismo corregido y firmado. Procedieron a realizar correctamente los registros en los codos de la chequera, ya que en la misma no colocaban el saldo anterior, ni los depósitos ni cheques girados para obtener un saldo real. Además actualizaron el libro de almacén de gratuidad que no se encontraba al día desde el 2020.

Mediante nota de auditoría No. 105689-3-2021, de fecha 16 de agosto de 2021 se informó sobre las deficiencias detectadas a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Chiquimula de la siguiente manera:



La Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta, aldea El Barrial con código 20-01-0070-43, solían dejar los cheques de la cuenta 3207048156 firmados por parte del tesorero y presidente de la Organización, a lo que se les indicó que debían de anularse ya que no es recomendable dejar cheques firmados en blanco, a lo que procedieron anular estos y presentar copia de los mismos.

La Organización de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta Héctor Manuel Vásquez con código 20-01-0060-43, procedieron a presentar el libro de caja el cual no tenían al momento de la visita de auditoría interna y el mismo fue revisado para establecer si sus registros se encuentran correctos, además procedieron a realizar los registros en los codos de la chequera de la cuenta a nombre de la Organización de Padres, ya que en la misma no colocaban el saldo anterior, ni los depósitos ni cheques girados para obtener un saldo real.

Mediante nota de auditoría No. 105689-6-2021, de fecha 18 de agosto de 2021 se informó sobre las deficiencias detectadas a los miembros de las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Jocotán de la siguiente manera:

Las Organizaciones de Padres de Familia de la Escuela Oficial Rural Mixta aldea Matazano con código 20-04-0160-43 y de la Escuela Oficial Urbana para niñas Herlinda de Ramírez, procedieron a realizar correctamente los registros en los codos de la chequera de la cuenta a nombre de la Organización de Padres, ya que en la misma no colocaban el saldo anterior, ni los depósitos ni cheques girados para obtener un saldo real.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



Lic. John Huah Rodríguez
Auditor interno
Dirección de Auditoría interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JOHN HUGH RODRIGUEZ
Auditor

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Supervisor

Mildred Lorena Fuentes De León
MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
Sub Directora
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

